



### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 9 9 2024 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito). señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Do Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOS PREVENTIVO MUNICIPAL, C	y inicio formalmente al SICION DEL POLICIA adscrito a la
numero:	mado a la patrulla
nacimiente de	on fecha de
pablicos Kerlas en kolosontes Nos	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipia de Tulum, Quintana Roo, Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEVIENTO DE SEGURIDAD PÚBICO, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	se remite el infractor al LICA MUNICIPAL EL
de la falta administrativa consistente en:	
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto inflactor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 de es informado que tiene derecho a que una persona de su confiar a lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual fo que lo favorezcan y refiere que	el reglamento en vigor; oma aportar pruebas
En concordancia con lo establecido con el artículo di frasciones II y III; iniciado el juicio sumário se dio lectura al oficio de p su caso à la queja si la hubiera, así como todas es o nebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION C HECHOS;	uesta a disposición o en ON RELACION A LOS
Carlo Jan	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRA DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SC ESPLEGADA POR EL CIUDADANO	CCION II, III, IV Y VII BRE LA CONDUÇTA
Town on la via poblica	
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTO	S COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:	CPL

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( 940 ) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. FOLY (MONGO) AUTO VENTO IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: CETHER CONSTRUCTION CONCERNS OF THE CONTROL OF THE CONTR
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):  a) La naturaleza de- la falta.  b)Los medios empleados en su ejecución.  c) La magnitud del daño causado.  d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala  f) La reincidencia.  Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tione derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, si como el monto o alcance de dicha sanción, y las comutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios emple dos en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las conditiones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equina de la giunta de la cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equina de la giunta de la contractor.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformido firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo vas debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el articulo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos rersonales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Bosesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fijes estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal rici I WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. DEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
A Hilredo Mars Ruc Alt
NOMBRE Y FRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



### LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:						DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA				
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
	,									
FECHADE SALIDA: / > 458		24/								
HORA DE SALIDA: 15 8 9 2	<u></u>	<u> 2_S</u>								
JUEZ QUE LIBERA:	<u></u>	; 								

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL AUNICIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE ÓTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, se á remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celuas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento lel pocedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta através de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, salquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, sisteme y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO

PAG. 3 DE 3

TRIRSTON PUBLICA



# ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

ÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGAD	O CÍVICO:	<del>.</del>	
xicanos, 126 de la Const nicipio de Tulum; 115 fra nicipio de Tulum. Respet la Ciudad de Tulum, C	acciones IV, X y XX del R cuosamente expongo lo	do de Quintana Roo, y leglamento Interno de siguiente:  días del la detención:  origin de	66 fracción I, II, III, IV la Dirección General	/ y V del Reglamento de Seguridad Publica, de de d	de Justicia Cívica para e
	<ul> <li>Truckormitinakoidakoidakoidakoidakoidakoidakoidakoid</li></ul>	and the second s	En cali	id de resunto infra e se al a continuació	actor del Regiamento d ón, por lo que a usted (
ticia Cívica para el Munió z Cívico en turno pido re	suelva su situación juríd TARJE	ica conforme a derech ETA INFORMATIVA D E LOS HECHOS QUE	o corresponda:  EL POLICIA CAPTO	R	PATRULLA:
z Cívico en turno pido re	suelva su situación juríd TARJE (RELACION DE	ica conforme a derech ETA INFORMATIVA D	o corresponda:  EL POLICIA CAPTO	R TENCION)	SECTOR:
z Cívico en turno pido re	suelva su situación jurid TARJE (RELACION DE	ETA INFORMATIVA DE LOS HECHOS QUE	o corresponda:  EL POLICIA CAPTO MOTIVARON LA DE	R TENCION) 108/2024 12/2020 Search of C	SECTOR:
z Cívico en turno pido re	suelva su situación jurid TARJE (RELACIÓN DE	ETA INFORMATIVA DE LOS HECHOS QUE	o corresponda:  EL POLICIA CAPTO MOTIVARON LA DE	R TENCION)  18/2024  1 Such for C	SECTOR:
z Cívico en turno pido re	suelva su situación jurid TARJE (RELACIÓN DE	ETA INFORMATIVA DE LOS HECHOS QUE	o corresponda:  EL POLICIA CAPTO MOTIVARON LA DE	R TENCION)  18/2024  1 Such for C	SECTOR:

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.



FECHA DE SALIDA: 12 63 24

HORA DE SALIDA: 15 3 5 2

JUEZ QUE LIBERA:

21/CP

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTEMENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALAGO.

FIRMA NE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
		34
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
	0/-	A A Hes
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO		***
SEGURIDAD PUBLICA T	ransito: policia turistica:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETI	9: and deep
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		the or court of
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO-II: 0. LEVE MODER		GRADO IV: ALCOHOL CO CACACO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETR		
La suma final de los números que se encuentran en cada ALIENTO ETILICO:	uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la MAL 2,-MINIMO 3EVIDENTE	que se encrentra:
ARTICULA PALABRAS:	2REGULAR 3INCOHERENTES	4 DA
MOVIENTOS: 1 NOR MARCHA: 1 NOR	MAL 2COORDINADOS 3 REGULAR MAL 2 CLAUDICANTE 3 ATAXICA	4-TULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS.	re no benedia de la seria de la companya del companya del companya de la companya	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRUEBA NAR	IZ- DEDO: MARCHA; PUPIL	V IPO
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: CO	OCAINA: MARIHUANA:TINNER:CRACK:TI	RAS:
•	TIEMPO DE USO: DIAS MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
- CAN IMOXICE	con exily of con c	Jule
OBSERVACIONES:		
The general	5	
EN CAS(	D DE LESIONES TARDAN MAS DE 15 DL	AS EN SANAR:
1EVAL	DRO CLINICO 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLI	
	1 SI 2 NO_	Chhicodey war
Val. Value 180'	PONE EN RIESGO LA VI 1 SI 2 NO	DA: Alarge a ampier
30°0 · )	(9%) (D-(3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	
= 121/82 mdy 2000 1	SI ES CONDUCIDO POR	OTRAPERSONA: - NOW, GVINGS
1. 1-75/87 who take 1	1 CONOCIDO	
4.5.	9% 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	- Near trumation
22 25 mars 4 1 28	4OTROS	
C 02 W.	% 9% 9% LUGAR DONDE OCURR	O ET PERCANCE
0	IDOMICILIO	[atteger : : IHR
KIZUYPI II I	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	- tubel, lobo, sie
*	4 CARRETERA	tubal, lobe; JHB;
	5 ESCUELA ————————————————————————————————————	Nay Consu
	7PLAYA	
I'm words		
aprentes 1	8LOTE BALDIO	
aperentes	8LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1, HX CORTANTE	15,CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26 TATUAJĖ	Υ, Υ
13.CONTUSION LEVE	a i nacialienia 27.CiCATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		•
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10,FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: